

# EL DEPARTAMENTO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

ADMINISTRACIÓN 18 DE JULIO 77

Se publica por su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	
Un año	5.00
Semestre	2.50
Un mes	0.50
Número atrasado	0.10

Se publican avisos y solicitudes hasta las cinco de la tarde, los días Miércoles y Sábados.

## EL DEPARTAMENTO

### El curanderismo en campaña

Asume proporciones verdaderamente alarmantes el curanderismo que ha echado raíces en campaña, debido a la tolerancia ó negligencia de las autoridades departamentales.

Son en vano las denuncias de la prensa á este respecto, denuncias que se extienden contra la pasividad del Consejo de Higiene, que debería tomar parte activa en el asunto, dijéndoleas esas denuncias por procedimientos breves y sencillos para impedir un abuso que la Ley ha tratado de reprimir con sanción penal. (Véase el art. 181 del C. Penal de la República).

Los procedimientos que siguen para estas denuncias son retardatarios y parece que hasta la misma justicia se encarga de hacerlos más pesados, estableciendo controversia sobre hechos que no admiten réplica posible.

En la 2.ª sección se está dando un caso en la actualidad, cuyos procedimientos parecen demostrar el derroche de los curanderos para el ejercicio ilegal de la medicina.

La prensa departamental se ha ocupado ya con anterioridad de este asunto, cuyos antecedentes conviene recordar ahora para que se vea hasta que punto se llevan las cosas desviándose del desideratum de la justicia pronta y barata á cuyos fines proponen los Tribunales de Justicia. Técnicamente, píense que en la práctica estamos muy lejos de llegar á tan de oíres fines.

#### PLANTEAMOS EL CASO

En Junio 25 del corriente año se presentó al Juz. de Paz de la 2.ª sección un curandero demandando á don Ireneo Placeres vecino de aquella jurisdicción, por la cantidad de quinientos pesos provenientes, según el demandante, de servicios personales para asistir en su enfermedad durante cinco meses al referido Placeres, con mi procedimiento de cura que uso con todos los que se someten á mis tratamientos profesionales, decía el demandante.

En las consideraciones llevadas al Juzgado en la exposición de hechos agregaba el curandero la modicidad de su estipendio, diciendo entre otras cosas, que cualquier facultativo que hubiese hecho la mitad, hubiera cobrado 2000 pesos.

Como se vé, aquí se trataba de establecer verdadera competencia con el cuerpo médico y para amparar esa pretensión insólita, agregaba el expONENTE varias razones apoyándose en las disposiciones del capítulo II título IV segunda parte del libro IV del C. Civil cuyo art. 1805, expresa que habrá arrendamiento de obras, cuando una de las partes se hubiere obligado á prestar un servicio y la otra á pagarle lo etc.

Se citaba también el art. 1808 del Código referido que dice: El que hiciere algún trabajo ó prestar algún servicio á otro, puede demandar el precio aunque ningún precio ó retribución se hubiere ajustado, siempre que el tal servicio ó trabajo fuere de su profesión ó modo de vivir honesto etc.

Ahora bien, como se vé por este simple extracto de la exposición de demanda, el actor invoca trabajos profesionales y ahí está precisamente la inconsistencia de la demanda, puesto que él no puede ejercer una profesión que la ley prohíbe á todos aquellos que carecen de título científico universitario.

Y se hace más anómala todavía la pretensión por la insistencia con que pretende demostrar el ejercicio de un derecho cuando á renglón seguido dice:

«Beso lo trascrito para demostrar la legalidad de la demanda en que soy uno de los que me dedico á la cura de

mis semejantes usando tratamientos admitidos por la ciencia médica de cuya ciencia no hago alarde, ni me abrogo título que no tengo, á no ser mi larga experiencia adquirida en muchos años de práctica.

La petición como se vé no puede ser más determinante; cobra el médico la partitura su asistencia médica, es decir que ese es el móvil y fundamento de su demanda á estar á los términos de ello.

Y como pales de náutica están los profesionales los que no puede acreditar título que justifiquen su profesión de la que se encuesta inhabilitado por las Leyes?

Parce que la recta en este caso, hubiera sido rechazar de plano la pretensión deducida á título incierto y sin justificación legal, pero no ha sucedido esto.

El juicio se ha seguido, resueltando una controversia entre demandante y demandado, de donde se infiere apreciando las cosas con buen sentido que el demandante tuviera razón para demandar esa suma ó cualquier otra por servicios profesionales de una profesión prohibida y que no puede ejercer nadie sin estar legalmente habilitado para ese ejercicio.

Resueltura un derecho consagrado el que trataba de interponer el curandero.

Opuesta por la parte demandada la excepción de la falta de título inhabilitación e incompetencia del demandante, se dictó auto abriendo á prueba el juicio.

Bastaba la simple declaración del demandante al manifestar la carencia de título para resolver la excepción dándose cuenta al Consejo de Higiene para la represión del abuso y sin embargo el juicio seguirá con todas sus incidencias habiéndose exigido por la parte demandada la presentación del título ó autorización necesaria para ejercer la medicina, como parte de prueba.

De esta manera y con estos procedimientos se llegó nuncas al desideratum de la Justicia pronta y barata, porque en el caso sub judice y dada la ingenua declaración del demandante teniendo en cuenta además las disposiciones insertas en el Reglamento de Higiene y sanción Penal del Código respectivo, no procedía la prosecución del juicio, sino la justificación de la excepción legal opuesta como primera defensa y la inadmisión de la demanda si no resultaba justificada la pretensión de cobranza.

Este hecho ha sido denunciado hace tiempo al H. Consejo de Higiene, cuyo alto cuerpo nada ha resuelto al respecto, resultando como es consiguiente el perjuicio de la parte agravada en vista en litigio y el precedente poco común de creerse un curandero con derecho á litigar el cobro de estipendios profesionales invocando el ejercicio de una profesión que no puede ejercer por prohibición expresa de la ley.

Existe la necesidad de tomar medidas prontas y eficaces para repeler esos absurdos y á ello deben prestar atención tanto las autoridades sanitarias como la policía y los tribunales de Justicia, porque estos hechos establecen un precedente vicioso y una teoría segun la cual, la Ley restringe un abuso sobre el que tratan de fundar un derecho legítimo, los que violan abiertamente los preceptos de Justicia que rigen á la sociedad.

El caso merece considerarse y no será esta nuestra última palabra al respecto.

#### LA BARBARIE EN ACCIÓN?

Hace algunos días se venía hablando de un castigo brutal inflingido en el cuartel de policía á uno de los soldados del piquete urbano que había cometido el delito de deserción, siendo aprehendido y conducido al cuartel nuevamente.

El desertor se llama Sinfioriano

Cardozo y los parentes de éste en conocimiento del rumor circulante, habían hecho varias tentativas para verlo; tentativas que resultaron frustradas porque les fue negado el permiso correspondiente.

El rumor se ha venido acentuando en tales términos, que el padre de la presunta víctima, piensa presentarse al Juzgado L. Departamental dando cuenta del hecho y solicitando caso de confirmarse, el condigno castigo de sus autores.

Si el atentado adquiere esa confirmación, merece un ejemplar castigo. El hecho por lo monstruoso y punible arrancaría la más viva protesta ciudadana.

Si se confirma la apaleadura de Cardoso habremos retrogradado á las épocas de la tiranía y no habríanos exagerado al decir que la actual administración iba á dejar funestos recuerdos apesar del pomposo lema Administración y trabajo, dos cosas de que el país carece.

#### DE UTILIDAD E INTERÉS

La Dirección General del Registro de Estado Civil acaba de repartir en hoja suelta las

#### INSTRUCCIONES

SOBRE LA CRIANZA DE LOS NIÑOS EN SU PRIMERA EDAD, PUBLICADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS.

Estas instrucciones se serán entregadas por los oficiales encargados del Registro á toda persona que haga una inscripción de nacimiento.

Por considerarlas de pública utilidad e interés general, publicamos esas instrucciones comprendidas en los artículos siguientes:

1.º—Durante el primer año, el sólo alimento del niño debe ser la leche, la de la madre sobre todo es la que se debe preferir; ó en su lugar de una nodriz. El seno debe darse cada dos horas, mas ó menos, y en un intervalo de tiempo mas largo durante la noche.

2.º—Faltando la leche de mujer, se puede emplear la de vaca ó de oveja esterilizada ó hervida, dándose al niño siempre tibia, al principio mitad leche y mitad agua; algunas semanas después se le pone la cuarta parte de agua ligeramente azucarada.

3.º—Para dar la leche se deben emplear frascos de vidrio ó de barro, lavándolos cuidadosamente cada vez que se utilicen; no deben nunca emplearse los frascos de estano, que contienen siempre plomo; se debe evitar los chupones de corcho ó de espuma que se ponen generalmente en los labios del niño para calmar el hambre ó los gritos.

4.º—Abstenerse de las diversas comidas que recomienda el comercio para reemplazar la leche:

5.º—Acordarse que la lactancia con biberón ó en taza, sin el corojo del seno, aumenta mucho las probabilidades de las enfermedades y muerte de los niños.

6.º—Es peligroso dar á los niños, sobre todo en los primeros meses, una alimentación sólida, como pan, bizcochos, carne, legumbres y frutas.

7.º—Solamente después de los siete meses, es que se puede empezar á dar al niño algunas sopas, si la leche de la madre ó de la nodriz es insuficiente; pero al fin del primer año es siempre útil darles sopas ligeras, heladas con leche y pan blanco, harina secada en el horno, arroz y féculas, para preparar poco á poco al niño al destete. El destete no debe tener lugar sino después de la salida de los doce ó diecisiete primeros dientes, cuando el niño goza de buena salud, y durante la calma que se produce después de la salida de muchos dientes.

8.º—Cada mañana la limpieza del niño debe hacerse antes de ponerlo al pecho. ó á su comida.

Esta noche debo comprenderse: la lavado del cuerpo y sobre todo de los órganos genitales, que deben siempre

conservarse muy limpios; del lavado de la cabeza, en la cual no deben dejarse acumular la suciedad y las costras; 2.º del cambio de ropa. La faja del vientre debe mantenerse durante el primer mes:

9.º—Es necesario aliviarán el uso del fajamiento completo, que envuelve y aprueba juntos los miembros y el cuerpo; pues cuanto más libertad tiene el niño en sus movimientos, más ro bustez y mejor conformación adquiere. Evitar todo vendaje ó gorra que comprime la cabeza, que puede producir mastarda desórdenes en la salud y en la inteligencia.

10.º—El niño debe estar vestido más menos abrigado, según el país que habita y según las estaciones, pero es necesario prevariar contra el frío y el exceso de calor, sea á la intemperie, sea en las habitaciones; en éstas, sin embargo, el aire debe ser renovado con frecuencia:

11.º—No es prudente sacar á un niño al aire antes de los quince días, al menos que la temperatura no sea muy templada.

12.º—Es muy peligroso acostar al niño en la misma cama que la madre ó la nodriz.

13.º—Es necesario no apresurarse a hacer caminar al niño; se le debe dejar gatear en el suelo, ó levantarse solo; se debe abandonar el uso de los andadores, canastas, etc.

14.º—No se debe nunca dejar sin cuidados en el niño las menores indisposiciones (cólicos, diarreas, vomitos frecuentes, los, etc.) Es necesario llamar á un médico desde el principio de la enfermedad si esta se prolonga más de veinticuatro horas.

15.º—En caso de sospecharse una nueva fiebre la madre ó nodriz debe cesar inmediatamente de dar el seno, bajo pena de comprometer la vida ó salud del niño.

16.º—Es necesario hacer vacunar al niño en los tres primeros meses que siguen á su nacimiento, ó en las primeras semanas si existe alguna epidemia de viruela; la vacuna es el solo preventivo de esta enfermedad.

## NOTICIAS

MÁS EN HONOR DE VARELA—En un librito que mide once centímetros de largo por seis de ancho y que puede guardarse cómodamente en un bolígrafo del chaleco, hemos recibido la biografía de José Pedro Varela escrita por don Orestes Araujo, en Octubre de 1891, precisamente en el aniversario de la muerte del gran reformador es colar Uruguayo.

El perfil nos era ya conocido y la casa de Dornaleche y Reyes se ha encargado de difundirlo rindiendo este homenaje á la memoria del gran hombre, en una forma poco común, pues el librito es microscópico si así puede decirse; titulado impresto y editado por la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos.

Contiene además de los rasgos culminantes de la vida del gran apostol, una serie de notas que pudieramos llamar su hoja de servicios, tan brillante, como provechosa fué su vida á la República y á las letras.

El perseverante y inteligente público don Orestes Araujo ha contribuido con esa producción interesante y digna de lectura, á tojar la corona fúnebre en honor de Varela, de quien era gran amigo, precisamente por las afinidades que las ideas establecieron en los hombres de valer y talento.

Agradecemos el librito recomendando su adquisición y lectura á los que como don José Pedro Varela, tengan clavada la mirada en el porvenir.

LA LUZ ELÉCTRICA—Ayer era esperado el representante de la Empresa Barragat y Cia. concesionarios del alum-

brado eléctrico de esta ciudad.

Se creó que su visita tendría por objeto formalizar el contrato con la Junta E. Administrativa después de lo cual vendría en seguida la iniciación de los trabajos tendentes á la instalación de la usina y alumbrado particular.

Ya es hora de que podamos disfrutar de los grandes beneficios de este maravilloso invento de Edison.

Venga en buena hora la luz eléctrica á desatar las pujas, dejándonos admirar con brillo y expléndidez los rostros de los querubines en las plácidas noches estivales.

DE CONSTANTINO BECHI—El inspirador cantor Uruguayo nos ha obsequiado con una de sus últimas composiciones, el «Canto de Utrambua», producción escrita para la velada literaria musical efectuada en homenaje á la memoria de José Pedro Varela en el Internato Normal de señoras el 21 de Octubre de 1895.

«Canto de Utrambua» lleva el sello de la inspiración de Bochi en sus magnificas estrofas leídas á la ligera.

Acusamos recibo agradeciendo el ejemplar que se ha servido dedicarnos.

TRAVESSURAS DE ELOO—E fuerte viento reinante en la madrugada del jueves último, hizo volar parte de las carpas del Campo Eusko Español, donde van á celebrarse las fiestas de hoy, incluso la carpas oficial.

Don Francisco Casariego, Presidente de la Comisión de fiestas, dió orden en la misma mañana del jueves, para que se trasladaran los obreros necesarios con el fin de reparar los estragos causados por el huracán lo que se hizo en el día, dejando las cosas en orden.

La prórroga de las fiestas por el mal tiempo reinante ha sido perjudicial en alto grado.

OBRAZOS DE GUSTO—Por mera curiosidad hemos visitado el palacete de don Ramón Martínez Vaeza, ocupado por pintores venidos de Montevideo con el objeto de decorar el zaguán, pasillos y patio central de la fastuosa morada recientemente construida.

El patio ha quedado convertido en lujoso salón donde el arte plástico ha dejado impresas bellezas sin cuento.

Está todo pintado al aceite y al fresco luciendo preciosos paisajes de los motivos de luz, adornados con elegantes arcos, con magníficas columnas, con medallones artísticos.

Todo es alegre, desde la verde campiña matizada de flores, hasta las marinas que lucen en primer término; ó los paisajes indios.

Es una obra de gusto y que dà gran realce á la regia mansión construida á todo costo sin escatimar detalles y con lujo de ornamentación.

Cuando quiso concierto llamó la atención de los visitantes que creerán encontrarse en uno de los fastuosos palacetes de la parte del Pata.

Don Ramón Martínez al decidirse a construir fiaca, ha oido decir restar como suelo decirlo ajustado su construcción á las últimas exigencias de la arquitectura y de la moda.

Corresponde la ornamentación á la expléndidez del edificio y al céntrico paraje en que se alza pudiendo decirse que es sin disputa el más saliente de los construidos desde dos años á esta parte, lo que por otra parte ha venido á introducir novedad en el sistema de construcciones y aun en el método de adornarlas.

El propietario no ocupará la finca hasta el mes de Febrero del año próximo y cuando la ornamentación de aquella se halle completamente concluida.

Recomendamos á las personas de gusto que visiten la casa de don Ramón Martínez Vaeza, convencidos de que su dueño no les negará la entrada y de que recrearán la vista al recorrer su decorado.

# JOSÉ A. GONZALEZ & C.

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción, Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GENERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO

UNA DE LAS BARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE Á LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL. SAN JOSÉ

## IMPRESIONES

### COLABORACIÓN

El sábado 16 del corriente, nos visitó el señor ministro español, cuando debiera celebrarse la fiesta de la Sociedad de Socorros Mutuos Españoles, malgrado por lluvia no prevista por nosotros si por los de Colón, que mas de una vez han demostrado acierto en los pronósticos referentes a los fenómenos atmosféricos contribuyendo a evitar en parte los perjuicios que sufren labradores y estancieros, intereses que hace mucho tiempo la Asociación rural por medio de su periódico instructivo en alto grado, defiende con altura digna de mayor atención, q's la presta por nosotros.

La fiesta se alegó, y el señor ministro, don Camilo Vidal; don José Medina y el señor López Muñoz Secretario de la legación, no tuvieron tiempo de conocer los sentimientos patrióticos españoles, a no ser los de D. E. eminentemente educacionista y el señor Sanchez Bóbola, nuestro viceconsul, pero los trabajadores nos quedamos á la Luna de Valencia, sin expresar nuestras impresiones, manifestar nuestras ideas, evocar recuerdos y dar á la lengua movimientos capaces de alcanzar guida por él, el lazo que une a los adoradores de las virtudes y heroicidades, hildigüia de sus antepasados, de Sagunto y Numancia de D. Alfonso el Sabio, de Isabel, Padilla y sus compañeros en Villalar, Carlos 3º, Riego, Pelayo, Córdoba y Granada, Centros de ciencia, Guzman el bueno, Roque Barcia Salmeron, Pi y Margall, fabricando democracia independencia, Moriones con talento y modestia militar, caballeros como el Cid y Gonzalo de Córdoba, Calderon manejando con Lope de Vega el Teatro que recuerda Breton de los Hereros y Echegaray, Vizcarra, Larra y Espresencia, Arrieta Monasterio y Zarzuela, Vizcarra también aunque nos lo disparamos españoles y portugueses. De unos y otros son conocidos sus viajes atrevidos, un Cervantes en los siglos.

Lo que España conquistó es español hasta la médula de los huesos, sus hijos son independientes y altivos como aquellos del municipio, y desde Granada hasta Lima y el Plata y desde Sindonia y Tarazona hasta el estrecho de Magallanes y el puerto de Palos en Huelva, hay una corriente de simpatías energéticas cuyo cimiento es la lengua, hasta con sus defectos en la pronunciación de ciertas letras.

Mientras vivía América, no moriría España.

América es dignísimo así el diploma que España tiene para merecer la inmortalidad, si otras cosas no tuviera.

Estos recuerdos ó lo que sean, los ha despertado en nosotros el honrado Ministro don Ramiro Gil de Urribarri, cuya caballería y sencillez, moderación, fino exquisito, nos han hecho recordar los deberes que los españoles hemos de cumplir con nuestros parientes hospitalarios de América.

Puedo decir que al oír al señor Urribarri que en compañía del señor Muñoz y López y don José Medina vino á San José, me hizo recordar aquellos caballeros españoles de los mejores tiempos.

A. Espinosa

Compañía de operas y operetas—Para anoche tenía anunciatada su doble la compañía lirica italiana de que es representante el conocido y estimado caballero don Alberto A. Carro.

Forman parte de esta compañía que nadie tiene que ver con la anunciatada por don José Borrazas, la triple señorita Andreina Navarro, Gillioni y Corsette el tenor Ricossa, que goza buena fama de cantante el barítono Tamelin de quien hemos oido grandes elogios y el bajo cómico don Alfonso Miranda.

La orquesta será dirigida por el maestro Gayat.

El repertorio de óperas lo forman Traviata, Favorita, Caballería Rusticana y Frá Diávolo y el de opereta Bocaccio Y Brígantia. Les cloches de Corneville Crispino y la Comare y otras.

El precio de las localidades es barato según la siguiente tarifa.

Palcos sin entrada 3.00, Luneta 50, Cazuela 40, Paraiso 40, Media entrada 33, Entrada General 0.50.

Esta noche sube á la escena la magnífica opereta del maestro Soupe.

BOCACCO

Se nos prepara una agradable velada y no será aventurado decir que el teatro se verá repleto.

Esta compañía dará solo cuatro representaciones por estar contratada para Florida; de manera que hay que aprovechar.

Las fiestas españolas—Hoy si el tiempo lo permite tendrán lugar las fiestas españolas suspendidas el domingo pasado.

Creemos que reinara igual animación que la que había entonces y descansaríamos que las fiestas reviste la mayor brillantez.

No obstante, la prologa ha hecho que descienda un poco el ánimo, lo que suele suceder en todas las cosas cuando por diversas causas pasa el momento psicológico en que d'bon desarrollo.

Sin embargo es de esperar que la gente recobre su animación á los primeros preparativos.

## AL TEMPLE

### ELISA ANAYA

Bella como ilusión alahgadora  
Q' acaricia la mente del poeta  
Arrancando á su lira las estrofas  
Que alegran como el sol de primavera.

Dedid celoso de perfumes griegos,  
De blanca téz, de cabellera negra  
Por ojos dos luceros; rostro angelico

Con labios de coral, dientes de perlas,  
Eburneo cuello, modelado busto  
Flexible talle; encantadora, esbelta.

Abrana con el fuego de sus ojos,  
Y con su voz armoniosa delecta

Estrechando de placer el alma  
Cuando sonríe, con sonrisa ingenua.

Dulcísima visión fascinadora  
Como hada de fantástica leyenda

Úndina que en la noche suena el lago  
En régio esquife de coral y perlas.

Es comparable á la gentil corintina,  
Mas bella que las vírgenes de Grecia,

O como diosa q' quien ronda culto  
Allá en el Eryx, el prudente Enées.

Es flor del paraíso, flor preciosa,  
Cayo aroma purísimo se impregna

En el fondo del alma, donde agita  
Del sentimiento las dormidas fuerzas.

Esa es Elisa, la ideal Elisa,  
Quel estro meudo del genial poeta

Arrancando á su lira el dulce acento  
Que nos transporta á la región éterea.

Quieren casarse—A-tí el oficial del Estado Civil de la 1.ª Sección Rural don Juan P. Verde, se han presentado solicitando contrar la matrimonio don Pedro Rodríguez y doña Fausta Sirque.

Rifa aplazada—Don Benito Santibáñez nos comunica por escrito que en vista de las fiestas q's se celebran, ha resuelto aplazar la rifa anual q' la de su cuadro representante al General Leandro Gómez, q' lo que debía efectuarse hoy, quedando aplazada hasta el 1.º de Diciembre próximo en q' tendrá lugar el sorteo, en la confitería de don Joaquín B. Ruiz.

Pedradas al tren—En el intervalo de quince días ha sido apedreado dos veces el tren de San José q' llega á esta estación á las 8 p. m., con riesgo de los pasajeros.

En la noche del miércoles viñiendo el estafetero señor Vargas acompañado del señor José Político en la estafeta, fué arrojada violentamente una piedra q' chocó contra la ventanilla.

Parcece q' estas gracias se repiten a menudo y por temporadas, en el trayecto q' media entre Rio Irigoyen y San José.

Bueno soña q' la policía seccional de la 2.ª averigüara quienes son los graciosos y los púeriles q' á buen recaudo.

El señor Ministro de España—Esperado esta tarde para concurrir á las fiestas de hoy.

Nuestras informaciones nos hacen suponer q' S. E. no concurrirá á las fiestas por impedirle urgentes ocupaciones de su delicado cargo.

Le sentimos porque su venida hubiera dado mayor realce á los fasteos.

Recorte—Extractamos de «La Crónica» de Trinidad el siguiente sueldo:

«Se nos refiere q' en la Comisaría de la 3.ª sección del límitro de departamento de San José, presta servicio policial un sujeto q' revista también en igual carácter, según la misma versión q' hemos recogido á fin de q' las cosas se pongan en claro, en la lista de presupuesto correspondiente á la Comisaría de la 5.ª sección de este departamento. La cosa no tiene mucho de extraño en los tiempos q' corremos, ó mejor dicho q' nos corren; pero es curioso q' un individuo preste servicio á un mismo tiempo en dos comisarías y para colmo, en dos dis-

tintos departamentos,—salvo q' tenga aquella la virtud sobrenatural de dividirse en pedazos.

Suponemos sin embargo q' el sujeto á q' nos referimos, devorará sueldo doble en su calidad de G. C.; pero como no ha de ser tan afortunado q' próximamente q' logre percibir ambas asignaciones á la vez, es el caso de averiguar q' se hace y q' se qu' se emplea el sueldo q' una de las dos comisarías, ó mejor dicho la de nuestro departamento, seguir suponemos, dejara de pagar al aludido G. C., puos q' lo contrario no es presumible ni podemos creerlo tampoco.»

Hasta aquí «La Crónica».

Ahora bien: de nuestras informaciones resulta lo siguiente q' llevamos á conocimiento del co-éga.

El Guardia Civil á quien q' le y su nombre reservamos, ha pertenecido á la 5.ª sección del departamento de Flores, hace tiempo, pero se encuentra desde entonces prestando servicios en la 3.ª del departamento de San José, revistando en el presupuesto policial del mismo, del q' en la actualidad cobra.

Tócale averiguar al colega si revisa en el presupuesto de Flores, lo q' e no es presumible desde q' no ejerce allí hace lo menos un año, d'biendo hacerse constar q' es aquí y no allí donde presta sus servicios en la actualidad.

Los conciertos Gaos—He nos reci-  
sio una carta del señor Espino secretario del celebrado violinista André Gaos de 22 años de edad y cuyo extraordinario e indiscutible mérito artístico es proclamado por la prensa y por las entusiastas audiencias del mundo segú lo expresan textualmente las opiniones q' en hoja suelta se nos han remitido.

Dice el señor Espino en su carta, q' para fines de Noviembre hará su apari-  
ción en este teatro, su representado

Gaos.

Possible es q' tenga q' postergar su debut en razón de tener tomado el teatro la compañía lirica italiana hasta los primeros días de Diciembre, pero de cualquier modo, hemos de tener el gusto de aplaudir al célebre violinista q' quien algunos comparan con Pablo Sarasate.

Agradecimiento—La familia de don Luis de la Torre pide q' agradezca a las personas de la localidad q' se dignen interesarse por la salud de ese señor durante la enfermedad q' lo ha llevado al sepulcro.

Queda cumplido con estas líneas el encargo de la familia de la Torre.

Un aviso ambiguo—La Junta Econ. Administrativa llama á propuestas para el derecho de peaje en el paso de los Carros, con arreglo á la Ley de 27 de Junio de 1881.

El aviso q' publicamos en la sección respectiva, nos dejó «In abis», por q' no se explica q' su título se cobrará peaje en el paso de los Carros, suponiéndose y esto no lo dice el aviso, q' se tratará de la construcción de puente ó calzada, por particular, q' tendría de hacerlo despues q' cobrar un peaje q' no se ha cobrado á nadie hasta el día.

«Será eso lo q' querrá decir, la Junta?»

## SOBRE UNA DENUNCIA

### APALEAMIENTO DE CARDOSO

Escrito é impreso el artículo «La Barbería en acción» q' luce en la primera plana, llega á nuestro conocimiento q' el Jefe Político mandó bajar en el dia de ayer al propietario de «El Pueblo» don Juan M. Menéndez con el objeto de presentarlo á Sinfioriano Cardoso q' fin de q' lo interroga sobre los hechos denunciados.

Cardoso ha desmentido la versión de la paliza, no manifestando ni en su rostro ni en la parte visible de su cuerpo, indicios del bárbaro supuesto q' que dice haber sido sometido.

So tiene q' no ha habido tal apaleadura, cosa q' sostiene tambien el Jefe del piquete.

La madre y parientes de Cardoso aseguran no obstante q' les consta el tormento aplicado á este ciudadano. Quién tiene razón, á quien hay q' creer?

Cardoso procede espontáneamente al hacer estas declaraciones desmintiendo los hechos denunciados ó procede así por temor á alguna represalia si en realidad ha existido el castigo?

E o es lo q' falta averiguar.

Por lo pronto lo q' hay q' constatar es q' la presunta víctima niega los tormentos q' se decía haber sufrido.

Nosotros no condenamos ni absolvemos.

Es necesario oír opiniones.

Por lo pronto sabemos q' Cardoso no ha sido asistido por médico.

Al ser preguntado q' porqué no se habrá permitido la entrada en el cuartel á su señora madre, contestó q' porque había ido en días q' no eran de visita.

En vista de lo expuesto suspendemos todo juicio no sin q' nos haya extrañado q' la Jefatura haya atendido esta denuncia cuando se ha manifestado q' las q' sobre abusos policiales han apreciado en EL DEPARTAMENTO y á las q' siempre ha hecho oídos de mercader.

## Juzgado Letrado Departamental

### DESPACHO

#### DIA 21

Trámites—Sinfioriana Sallanes—Jesús Castillo con Victoriano Martínez y otros—Oficio del Juzgado de Comercio de Primer Turno—Pascual Lamas, sucesión—Interlocutoria—Bartolo Bujar—Causa Criminales—Trámite—Trámites.

#### DIA 22

Trámites—Asunción Clara, sucesión—Adolfo Carrera con Pedro Barreto—José Quevedo con sucesión Maximino Araujo—Ana Pio de Morosini, sucesión—Sinfioriana Sallanes—Interlocutoria—Agenzia Fiscal por nombramiento de curador a Juan Alonso—Causa criminal, Trámite—Cuarto.

#### DIA 23

Trámites—Asunción Clara, sucesión—Adolfo Carrera con Pedro Barreto—José Quevedo con sucesión Maximino Araujo—Ana Pio de Morosini, sucesión—Sinfioriana Sallanes—Interlocutoria—Agenzia Fiscal por nombramiento de curador a Juan Alonso—Causa criminal, Trámite—Cuarto.

#### DIA 24

Trámites—Asunción Clara, sucesión—Adolfo Carrera con Pedro Barreto—José Quevedo con sucesión Maximino Araujo—Ana Pio de Morosini, sucesión—Sinfioriana Sallanes—Interlocutoria—Agenzia Fiscal por nombramiento de curador a Juan Alonso—Causa criminal, Trámite—Cuarto.

## -REMITES-

### POR ANTONIO FERNANDEZ

#### UN SOLAR ESQUINA Y CASITA

#### BASE PARA LA VENTA 300 PESOS

El Domingo del corriente en el lugar de su ubicación á las cinco de la tarde. Por orden de su dueño con la base de trescientos pesos, vender el solar esquina n.º 4 manzana 24, del 4º Cuartel, esquina Treinta y Tres esquina Segundo, comprendido q' el solar mide una extensión superficial de 791 metros 78 centímetros y contiene 464 de los 600 Idíos Gárgoles q' contiene el cuadro secundario, el solar mide una extensión superficial de 791 metros 78 centímetros y tiene las siguientes construcciones: tres piezas ranchos de material, revocadas y blanqueadas por dentro y fuera, maderas y demás materiales del tipo q' se usan, así como las puestas de techo q' se usan, q' se usan, q' se usan.

El solar tiene un galón grande y uno de valle, otra pieza de media agua, el terreno es todo cercado de material y hay en el infinito de plantas y arboles frutales.

Un terreno grande como este, bien ubicado, y con la cantidad de construcciones y mejoras q' contiene, por 300 pesos salta á la vista q' es una pieza q' no se quiere vender. Si hay interés q' se interesa en el solar q' el remate quiera hacer negocio por la suma indicada, q' tiene más de 300 pesos.

El mejor postor consignará 40 pesos en garantía de su oferta.

### Por el mismo

Remate de un almacén de comestibles, establecido en la calle Colón, casa conocida por la CANCHA VIEJA, frente á la paradería de don Benito Servellón.

El domingo 1º de Diciembre á las tres de la tarde al mejor postor, por cesación de negocio y por cuenta y orden de su dueño, dinero al contado,—vender las existencias del almacén referido cuyo detalle en parte es el siguiente:

Azucar, fideos, arroz, velas, jabón, almidón, puntas, platos, copas, alpargatas, bitter, caña, piola, aceite, baldes, sartenes, braseros, sardinas, conac, ajenjo, vermouth, vino, tabaco, café, papel de envolver, harina, nueces, y mil artículos más q' no detallar. AL MISMO TIEMPO

Armazones y mostradores—Vidrieras, balanzas, escaleras ect. Por carteles mas detalles.

## AVISOS

Junta Económico Administrativa

### AVISO

Dando cumplimiento á la resolución Superior de 11 del actual, se ha resuelto sacar á licitación pública el derecho de peaje en el «Paso de los Carreros» en el Rio San José, en las condiciones q' determina la Ley del 27 de Junio de 1891.

Las propuestas, lacradas y en el papel sellado correspondiente, q' presenten en el Juzgado de Diccionales, entradas a 11 p. m., hora en q' serán abiertas en presencia de los interesados q' concurren al caso de acuerdo q' lo establece la Ley.

Guillermo F. Silve B. Laguarda Secretario Pte. Nov. 24-4. Dic. 7

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramón Montero y Paulíñez se hace saber al público q' se declara abierta la sucesión de los esposos **Antonio Deleón y Teofila Molina** á fin de q' todos los q' se crean con derecho a herederos comparezcan con derecho a herederos por cualquier concepto q' comparezcan con derecho ante este Juzgado dentro de **diccionales días** á ejercitario ante este Juzgado con los comprobantes necesarios.—San José Noviembre 18 de 1895—**Susto Della Hanty**—Eno. Pco.—Noviembre 24—1 mes.

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramón Montero y Paulíñez se hace saber al público q' se declara abierta la sucesión de los esposos **Antonio Deleón y Teofila Molina** á fin de q' todos los q' se crean con derecho a herederos comparezcan con derecho a herederos por cualquier concepto q' comparezcan con derecho ante este Juzgado dentro de **diccionales días** con los comprobantes necesarios.—San José Noviembre 18 de 1895—**Susto Della Hanty**—Eno. Pco.—Noviembre 24—1 mes.

### Registro de Estado Civil

LA SECCION RURAL

En la Costa de Mallala A los 21 días del mes de Noviembre de 1895, y siendo las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez** de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la Cañada Grande, de profesión periodista, y doña **Teófila de Gutiérrez**, á fin de q' todos los q' se crean con derecho a herederos comparezcan con derecho ante este Juzgado dentro de **diccionales días** con los comprobantes necesarios.—San José Noviembre 18 de 1895—**Susto Della Hanty**—Eno. Pco.—Noviembre 24—1 mes.

Y a la Costa de Mallala A los 23 días del mes de Noviembre de 1895, y siendo las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Rodríguez**, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la Cañada Grande, de profesión labores propias de su sexo, hija de don José Simón, de nacionalidad alemana, fallecida el año 1889, q' vivía en la Costa de Mallala, q' era de nacionalidad alemana, q' vivía en la Cañada Grande, y de doña **Barbara García**, de nacionalidad oriental, fallecida el año 1895, q' vivía en la Cañada Grande.

En el dia del año íntimo á los q' se apresaron de al gun impedimento q' se oponga al matrimonio proyectado, q' denunciación por delito ante este Juzgado hagan q' se le declare q' no existe tal impedimento, q' las causas. Y lo firmo, haciendo jure q' no existe tal impedimento.

EL DEPARTAMENTO por espacio de ocho días

de la publicación de la resolución q' se publica en el dia 21 de Noviembre.—**Juan P. Vélez**—Of. 11 C. N. Noviembre 21—3 publicaciones.



# COMERCIO DE SANTOS GARCIA

Primera y única casa en este Departamento que tiene establecido escritorio en la Capital de la República, para atender al dia las grandes compras y toda clase de transacciones que abarca este coloso comercio.

Siendo suficientemente conocido en los ramos de Registro de generos, Sastrería, Ropería, Almacen por mayor, Ferretería y Bazar, conviene que el público conozca la gran Barraca de maderas y artículos de construcción en general, carbón de todas clases, máquinas y herramientas agrícolas, que hace poco agregó a su comercio y que hoy ya se hace sentir por su inmenso surtido y el busilis de la casa.

Hace compras de trigo, maíz y toda clase de frutos del País, en gran escala y está regenteado por don Vicente Angulo y don José García Montes quienes acompañan al Jefe de la casa desde hace catorce años.—ESCRITORIO EN MONTEVIDEO: Calle Mercedes Núm. 298—EN SAN JOSÉ: Calles Sarandí, Asamblea y Uruguay.

## DESTILERIA DE SAINT MARCELIN Isè e (FRANCE) DE ROMAIN DUTRUC

ESPECIALIDAD EN AJENO SUPERIOR RECTIFICADO

Unico invento del renombrado té á los mandarines

Unico concesionario del cognac CHATEAU DES VIGNES

LICORES FINOS DE TODAS CLASES

Unicos representantes para la República Oriental del Uruguay: A. BEUDUCHAUD & HIJOS, Calle Ciudadela esquina Paraná, Montevideo.

Los siguientes productos de Dutruc, acreditada destilería, se hallan en todos los principales cafés y confiterías de la Capital.—Cognac chateau des vignes—Rhum San Luiz—Ajenjo Romain Dutruc—Licor de té á los mandarines.



### TIPOGRAFIA "EL DEPARTAMENTO"

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 77—SAN JOSÉ

Se hacen esquelas, tarjetas fúnebres, recibos talonarios, cuentas, estados, circulares, carteles, tarjetas de visita, memorandums, programas y toda clase de trabajos del ramo.

La tipografía se encarga del reparto de esquelas impresas en el establecimiento para lo que cuenta con personal suficiente y experto:

PRECIOS SIN COMPETENCIA

## VINO DE «LA MARAGATA»

DE LA GRANJA

DE CRISTOBAL SANJUAN

CACANCHA DPTO. DE SAN JOSÉ

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE 1895

UNICO AGENTE: EUGENIO BEAU—18 DE JULIO 61

Litro ..... 20 centesimos

Las ventas al por mayor serán convencionales

## AL PRECIO MÓDICO TIENDA BAZAR Y SASTRERIA

DE EVARISTO CARRERAS

Calle 25 de Mayo y Uruguay—San José de Mayo

El dueño de este acreditado establecimiento hace saber a sus numerosos favorecedores que acaba de recibir un surtido completo, selecto y de gran variedad predominando el buen gusto y la última moda en artículos de vestir, tanto en confecciones para señoras, como en género de estación, artículos de fantasía, ropa blanca, etc., etc., etc.

El taller de sastrería de la misma casa cuenta hoy con un surtido especial de casamires finos de última novedad.

El que desee convencerse puede visitar el establecimiento.

25 de Mayo y Uruguay—Frente á la casa de don Juan Genimazzi

Junta E. Administrativa

Aviso

Se hace saber que desde esta fecha hasta el 10 de Noviembre del corriente año, todos los días hábiles de 8 a. m. y 4 p. m., se expedirán en esta oficina las patentes de rudos para el ejercicio 1895-96.

Vencido ese plazo se procederá á la revisión dispuesta por el art. 2.º del Decreto reglamentario de la Ley Fecha 20 de Agosto ppdo.—San José, Septiembre 21 de 1895.—B. Leguado Pte.—Guillermo F. Silca Sec.

v. 10 n.

Existen en el establecimiento clases especiales para alumnos de 5 a 12 años.

Hay capacidad para 300 externos y 100 pupilos con grandes patios para recreo.—Espaciosos dormitorios.—Salones cómodos, y todas las comodidades que requiere un establecimiento bien montado.

Los maestros de la escuela, de la enfermería, son presididos por el Director. Todos los profesores internos viven en familia con los pupilos.—Precios razonables.—Se admiran pupilos, medios y externos.

## Instituto Universal

### GRAN COLEGIO PARA VARONES

URUGUAY 283, 285, 287, 289 y 291

Se hace saber que desde esta fecha hasta el 10 de Noviembre del corriente año, todos los días hábiles de 8 a. m. y 4 p. m., se expedirán en esta oficina las patentes de rudos para el ejercicio 1895-96.

Vencido ese plazo se procederá á la revisión dispuesta por el art. 2.º del Decreto reglamentario de la Ley Fecha 20 de Agosto ppdo.—San José, Septiembre 21 de 1895.—B. Leguado Pte.—Guillermo F. Silca Sec.

v. 10 n.

Existen en el establecimiento clases especiales para alumnos de 5 a 12 años.

Hay capacidad para 300 externos y 100 pupilos con grandes patios para recreo.—Espaciosos dormitorios.—Salones cómodos, y todas las comodidades que requiere un establecimiento bien montado.

Los maestros de la escuela, de la enfermería, son presididos por el Director. Todos los profesores internos viven en familia con los pupilos.—Precios razonables.—Se admiran pupilos, medios y externos.

Agustín M. Vázquez, Director. —Emiliano Durán, Secretario.

bre. 5 pte.

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de la compra venta de campos y fincas, colección de dinero á interes y comisiones comerciales para ventas en particular ó en remates

ESCRITORIO.—Sarandí n.º 109—SAN JOSÉ

## GRAN CARPINTERIA

### MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE

De Casariego, Thievent y Correge

Artigas esq. Asamblea, Plaza Principal, frente al almacén García Hs. Donde tuvo la tienda D. Pedro Calan.

En este acreditado establecimiento encontrarán todos los artículos concernientes á los ramos arriba mencionados, como también en Tapicería, Colchonería y un gran surtido de sillones y otros muebles de Viena de la acreditada fábrica de Fischel.

Para la cajonería se cuenta con un carro fúnebre negro, otro blanco y un carrojaje de duelo.

Servicio especial á todas horas tanto de dia como de noche; para el servicio nocturno habrá una ventana con luz en el frente á la calle Asamblea.

La casa se encarga de toda clase de entierros, desde los más lujosos á los más modestos.

### MÓDICIDAD EN LOS PRECIOS

## SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

### LA CRUZ

#### EL MEJOR VINO ORIENTAL

Único Agente en la Ciudad de San José

MANUEL ARIZMENDI

Carne Líquida del doctor Valdés García y Anis Trípocal en venta en la misma casa

## FARMACIA SUPPARO

### DE FELIX CROCCHE

Pongo en conocimiento del público y de mi clientela en general, que á fin de poderles servir con puntualidad y economía en el despacho de medicamentos y fórmulas médicas, he resuelto surtir en establecimiento directamente de las mejores casas expendedoras de drogas y productos químicos, de Francia, Italia y Alemania, los que se esperan á precios sumamente reducidos, para lo cual cuento ya mi casa con variado y selecto surtido de especialidades y productos químicos.

Agradan y se convencerán de su veracidad.

FELIX CROCCHE

18 de Julio Esquina Sarandí—San José

## EMPRESA DE TRANSPORTES Á VAPOR

POR LOS RIOS

### SANTA LUCIA Y SAN JOSÉ



### DE PEDRO CHURRUT

(SERVICIO PROVISORIO)

De Montevideo para los puertos: Cerrillos, Río Negro (Estacas) Flores y San Pablo. Las embarcaciones saldrán todos los miércoles regresando los sábados de cada semana.

Admito carga en los depósitos de la empresa calle 25 de Agosto esquina Ciudadela (Barraza del Comercio) para los citados puertos.

Igualmente reciba carga en los puertos de los ríos para Montevideo, abriendo un servicio extraordinario—directo para la exportación de cereales con un CINCUENTA POR CIENTO mas económico que los precios conocidos hasta la fecha.

Los propietarios de pastores grises en los puertos: San Pedro, Flores y Río Negro, disponiendo de 500 hectáreas de campo empastado en el primero, 900 en el segundo y 400 en el tercero con excepciones agudas.

APERTURA DEL TRÁFICO 6 DE FEBRERO DE 1895

## COLEGIO NACIONAL

DE LA LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

127, Calle Soriano 129,--Montevideo

Estudios Primarios, Superiores, Universitarios y Comerciales

DIRECTOR:—ORESTES ARAUJO

Admite pupilos, medio-pupilos y externos á precios más moderados que los demás establecidos en su género.

## Almacén de los amigos

### COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE José Ferrari y compañía

• Esta casa participa á un numerosa clientela que ha recibido mas de 800000 kilos de carbón especial de los montes de Río Negro y que se vende en condiciones de atender cualquier pedido que se le haga a más se encarga de hacer venir diariamente para el consumo y toda clase de mariscos.

CALLE 18 DE JULIO 1895. ESQ. RINCON

San José

## COLEGIO DE SAN FRANCISCO

### PARA VARONES

Calle del Yi números 122 y 128

Director: Carlos de Jovellanos

Clases elementales y de bachillerato en ciencias y letras, bajo la dirección de distinguidos profesores en las diversas materias del ramo de instrucción, tanto en las clases elementales como en las superiores.

### CURSOS DE AGRIMENSURA

Clases de dibujo lineal y de Figura.

### ESGRIMA Y GIMNASIA

Idiomas indispensables á la carrera comercial y de letras.

### Clases especiales para párvulos y adultos.

Sofeo y declamación.—Se admiten pupilos, medios y externos, —Grandes comodidades para los alumnos en general.

En virtud de la existencia de este establecimiento uno de los más reputados en la capital y campagna, impiden á su nuevo director entrar en mayores precauciones.

La mercedaria fija de que goza el establecimiento y las reformas recientemente practicadas, a parte del aumento de profesorado y régimen disciplinario, justifican esa mercedaria, nombre haciendo lo recomendable á los jefes de familia.

YI Nos. 122 y 128—MONTEVIDEO

Sbre. 5 pte.

### CASAS EN VENTA

Se ofrecen en venta, las casas propiedad de la señora de don Dámaso Arizmendi, una en Montevideo, calle de la Agraciada, n.º 201, dos en San José, la primera Arenal Grande con Rincón, la segunda Rincón Esq. Olívar.

Para tratar con el propietario don Pablo S. Andreu Rincón n.º 64—San José.

## Antonio Fernandez

### PROCURADOR Y REMATADOR

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales; de la venta de bienes, moedas y muebles, en venta ó particularmente colecciones de dinero, etc.

ESCRITORIO—Calle Arenal Grande Número 91—SAN JOSÉ.

### LA HABANERA

FABRICA DE CIGARROS Y CIGARRILLOS

De Alberto H. Carbajal

49 CALLE ASAMBLEA NÚMERO 49

Todas las fabricaciones se harán con tabacos especiales.

No entra en otro orden de consideraciones por que sería cuestión de broma—los que quieran favorcerse, compren y se convencerán de la bondad de mis tabacos.

Los pedidos serán llevados á domicilio.

CARPINTERIA Y MUEBLERIA

DE NICASIO MENÉNDEZ

Se hacen toda clase de trabajos de carpintería en obra blanca, como ser: puertas, pisos, cielo raso, etc.

Se construyen y lustran muebles, garantizándose la solididad de los trabajos.—23 de Mayo Esq. Sda.

Teodoro Nicola—Médico Cirujano de la facultad de Montevideo ha establecido definitivamente su consultorio en Hacienda 18 de Julio n.º 47.

Alfonso Espinola—Médico Cirujano—Calle Sarandí Número 49.

ISAAC GIL

ABOGADO

Tiene establecido su estudio en la calle 18 de Julio n.º 46—San José de Mayo.

Dr. Evaristo G. Ciganda—Abogado—Estudio—Uruguay 289 6—Ituazú 145—Montevideo.

Dr. Antonio Bonasso—Abogado—Partido—De la acuñad del Uruguay Chile y Níquel—Horas de consulta: de 8 a 9 a. m. y de 2 a 3 p. m. Gratis para los pobres.

Juan A. Corbacho—Procurador, Calle Colón número 80

Miguel Lacroix—Tenedor de Libras, Oficina sus servicios profesionales al comercio. Dirigirse á esta Imprenta.